



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLVI

Martes, 7 de agosto de 1979

Núm. 178

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 6.637

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de julio, acordó, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la vigente Constitución española y en la Ley de 3 de noviembre de 1978, sobre enterramientos en cementerios municipales, modificar el Reglamento del Cementerio de Torrero, de fecha 30 de marzo de 1938, en la forma siguiente:

Primero. El artículo 78 pasará a integrarse al final del capítulo XIII del Reglamento.

Segundo. El capítulo XIV llevará el título «ritos funerarios» y quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo 79. Los enterramientos en el cementerio se realizarán sin discriminación alguna por razón de religión ni por cualquier otra.

Artículo 80. Los ritos funerarios se practicarán sobre cada sepultura, de conformidad con lo dispuesto por el difunto, o con lo que la familia determine.

Asimismo podrán celebrarse actos de culto en las capillas destinadas al efecto en el cementerio, si las hubiere.

Artículo 81. Podrá autorizarse en el cementerio, a quien lo solicite en forma y con la debida representación, el establecimiento de las capillas o lugares de culto precisos para la práctica de los ritos funerarios de cada uno de los grupos de las distintas ideologías religiosas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría general

por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 31 de julio de 1979. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 6.638

Subasta de pastos

Es objeto de la presente subasta la concesión del Plan provisional de aprovechamiento de pastos en los montes patrimoniales del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza durante los años forestales 1979-80 a 1983-84, ambos inclusive.

Estado primero: Pastos (nombre del predio, cabida en hectáreas, tasación en pesetas y años).

«Litigio». 2.900. 412.000. Cinco.
«Planas de Zaragoza». 343. 126.500. Cinco.

«Sarda Soltera». 88. 51.112. Cinco.
«Vales de Cadrete». 703. 126.126. Cinco.

«Vales de María». 3.457. 85.000. Cinco.
El adjudicatario ingresará el 5 % del precio del remate por los conceptos de gestión, inspección y vigilancia.

Garantía provisional: El 10 por 100 del importe del tipo de tasación del aprovechamiento de que se trate.

Garantía definitiva: El 20 por 100 del importe rematado, siendo computable la cantidad correspondiente a la fianza provisional.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo

que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de pliegos, a las trece horas.

Zaragoza, 27 de julio de 1979. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, con capacidad legal para contratar, vecino de, con documento nacional de identidad número, de fecha de de, acreditando con el adjunto resguardo haber hecho el depósito provisional exigido, se obliga a realizar el aprovechamiento de pastos en el monte, durante los años forestales 1979-80 a 1983-84, ambos inclusive, por el precio de pesetas (en letra y en número) por cada año forestal y con estricta sujeción a las cláusulas del pliego de condiciones que lo regula, de los cuales se ha enterado el que suscribe.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 6.657

Aprovechamiento de bienes comunales (Año forestal 1978-79)

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Recaudación se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza para los recibos del año forestal 1978-79, por el concepto de aprovechamiento de bienes comunales, a partir del 1.º de agosto y hasta el 15 de septiembre próximo, ambos inclusive. El pago, en las oficinas municipales (plaza de Nuestra Señora del Pilar) y en horas de mañana, de nueve y media a una.

A partir del 16 de septiembre y hasta el 30, ambos inclusive, se podrá satisfacer con el recargo de prórroga del 5 por 100. Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio del

20 por 100, según preceptúa el Reglamento general de Recaudación.

Siguiendo normas tradicionales, la Muy Ilustre Alcaldía de este Excelentísimo Ayuntamiento, y al objeto de facilitar el pago a los contribuyentes residentes en los barrios rurales, hace público que dentro del período voluntario, y en las fechas que se anunciarán debidamente, se realizará el cobro en el lugar designado dentro de cada barrio.

Zaragoza, 31 de julio de 1979. — El Depositario, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.243

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 231 de 1979, promovido por don José-Ramón Ara Aragüés, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de esta ciudad, fecha 15 de mayo último, que desestimó la reclamación que interpuso contra liquidación practicada a su cargo por impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, con motivo de la compraventa de vivienda en finca integrante del denominado conjunto residencial «Fleta-Miraflores», de esta capital.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de julio de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.244

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 230 de 1979, promovido por don Tomás Escudero Escorza, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de esta ciudad, fecha 15 de mayo último, que desestimó la reclamación que interpuso contra liquidación practicada a su cargo por impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, con motivo de la compraventa de vivienda en finca integrante del denominado conjunto residencial «Fleta-Miraflores», de esta capital.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta

Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de julio de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.245

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 229 de 1979, promovido por don Felipe Pinedo Noguera, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de esta ciudad, fecha 15 de mayo último, que desestimó la reclamación que interpuso contra liquidación practicada a su cargo por impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, con motivo de la compraventa de vivienda en finca integrante del denominado conjunto residencial «Fleta-Miraflores», de esta capital.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de julio de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.246

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 228 de 1979, promovido por don Javier Floristán Resa, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de esta ciudad, fecha 15 de mayo último, que desestimó la reclamación que interpuso contra liquidación practicada a su cargo por impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, con motivo de la compraventa de vivienda en finca integrante del denominado conjunto residencial «Fleta-Miraflores», de esta capital.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de julio de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.247

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 227 de 1979, promovido por don José-Luis Martínez Laseca, contra acuerdo del Tribunal Económi-

co-Administrativo Provincial de esta ciudad, fecha 15 de mayo último, que desestimó la reclamación que interpuso contra liquidación practicada a su cargo por impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, con motivo de la compraventa de vivienda en finca integrante del denominado conjunto residencial «Fleta-Miraflores», de esta capital.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de julio de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.262

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 232 de 1979, promovido por don Daniel Marcuello Benedicto, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de esta ciudad, fecha 15 de mayo último, que desestimó la reclamación que interpuso contra liquidación practicada a su cargo por impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, con motivo de la compraventa de vivienda en finca integrante del denominado conjunto residencial «Fleta-Miraflores», de esta capital.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de julio de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.651

Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Zaragoza JUNTA SINDICAL

Esta Junta Sindical, en el día de hoy, ha dado posesión del cargo de Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Tarazona a don Agustín Tena Cápdevila, cargo por el que fuera designado por Orden del Ministerio de Economía de fecha 13 de julio de 1979.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de julio de 1979. — El Secretario, Gabriel Bermúdez Castillo. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Avelino Moya Torres.

Núm. 6.634

Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística

Población de derecho en 31 de diciembre de 1978 de los municipios de la provincia de Zaragoza:

- Abanto, 302.
 Acered, 465.
 Agón, 263.
 Aguarón, 945.
 Aguilón, 467.
 Ainzón, 1.373.
 Aladrén, 62.
 Alagón, 4.958.
 Alarba, 213.
 Alberite de San Juan, 140.
 Albeta, 175.
 Alborge, 132.
 Alcalá de Ebro, 398.
 Alcalá de Moncayo, 209.
 Alconchel de Ariza, 290.
 Aldehuela de Liestos, 117.
 Alfajarín, 1.255.
 Alfamén, 1.332.
 Alforque, 111.
 Alhama de Aragón, 1.501.
 Almochuel, 69.
 Almolda (La), 847.
 Almonacid de la Cuba, 441.
 Almonacid de la Sierra, 1.045.
 Almunia de Doña Godina (La), 4.904.
 Alpartir, 745.
 Ambel, 515.
 Anento, 8.
 Aniñón, 1.084.
 Añón, 385.
 Aranda de Moncayo, 353.
 Arándiga, 778.
 Ardisa, 118.
 Ariza, 1.700.
 Artieda, 129.
 Asín, 112.
 Atea, 481.
 Ateca, 2.149.
 Azuara, 1.104.
 Badules, 156.
 Bagüés, 17.
 Balconchán, 50.
 Bárboles, 420.
 Bardallur, 437.
 Belchite, 1.923.
 Belmonte de Calatayud, 486.
 Berdejo, 38.
 Berruoco, 43.
 Biel-Fuencalderas, 325.
 Bijuesca, 203.
 Biota, 1.575.
 Bisimbre, 191.
 Boquiñeni, 1.172.
 Bordalba, 156.
 Borja, 4.147.
 Botorrita, 381.
 Brea, 1.965.
 Bubierca, 193.
 Bujaraloz, 1.217.
 Bulbuciente, 384.
 Bureta, 391.
 Burgo de Ebro (El), 1.245.
 Buste (El), 204.
 Cabañas de Ebro, 636.
 Cabolafuente, 173.
 Cadrete, 677.
 Calatayud, 17.710.
 Calatorao, 2.999.
 Calcena, 161.
 Calmarza, 246.
 Campillo de Aragón, 345.
 Carenas, 314.
 Cariñena, 3.185.
 Caspe, 8.508.
 Castejón de Alarba, 191.
 Castejón de las Armas, 190.
 Castejón de Valdejasa, 515.
 Castiliscar, 509.
 Cervera de la Cañada, 490.
 Cerveruela, 11.
 Cetina, 1.111.
 Cimballa, 189.
 Cinco Olivas, 166.
 Clarés de Ribota, 159.
 Codo, 435.
 Codos, 474.
 Contamina, 99.
 Cosuenda, 519.
 Cuarte de Huerva, 1.062.
 Cubel, 342.
 Cuernas (Las), 156.
 Chiprana, 588.
 Chodes, 200.
 Daroca, 2.639.
 Ejea de los Caballeros, 15.722.
 Embid de Ariza, 143.
 Encinacorba, 389.
 Epila, 3.925.
 Erla, 661.
 Escatrón, 1.942.
 Fabara, 1.598.
 Farlete, 539.
 Fayón, 519.
 Fayos (Los), 241.
 Figueruelas, 678.
 Fombuena, 11.
 Frago (El), 134.
 Frasco (El), 826.
 Fréscano, 384.
 Fuendejalón, 1.064.
 Fuendetodos, 198.
 Fuentes de Ebro, 3.658.
 Fuentes de Jiloca, 538.
 Gallocanta, 245.
 Gallur, 3.835.
 Gelsa, 1.494.
 Godojos, 145.
 Gotor, 430.
 Grisel, 70.
 Grisén, 492.
 Herrera de los Navarros, 1.005.
 Ibdes, 810.
 Illueca, 2.931.
 Isuerre, 63.
 Jaraba, 414.
 Jarque, 720.
 Jaulín, 339.
 Joyosa (La), 407.
 Lagata, 205.
 Langa del Castillo, 245.
 Layana, 284.
 Lécera, 1.263.
 Leciñena, 1.559.
 Lechón, 89.
 Letux, 611.
 Litago, 211.
 Lituénigo, 173.
 Lobera de Onsella, 141.
 Longares, 1.011.
 Longás, 24.
 Lucena de Jalón, 354.
 Luceni, 1.407.
 Luesia, 615.
 Luesma, 31.
 Lumpiaque, 1.201.
 Luna, 1.235.
 Maella, 2.457.
 Magallón, 1.504.
 Mainar, 229.
 Malanquilla, 147.
 Maleján, 362.
 Malón, 670.
 Maluenda, 1.294.
 Mallén, 3.024.
 Manchones, 219.
 Mara, 391.
 María de Huerva, 727.
 Mediana, 637.
 Mequinenza, 2.816.
 Mesones de Isuela, 520.
 Mezalocha, 393.
 Mianos, 60.
 Miedes, 714.
 Monegrillo, 665.
 Moneva, 88.
 Monreal de Ariza, 493.
 Monterde, 309.
 Montón, 251.
 Morata de Jalón, 2.076.
 Morata de Jiloca, 502.
 Morés, 721.
 Moros, 871.
 Moyuela, 588.
 Mozota, 170.
 Muel, 1.377.
 Muela (La), 845.
 Munébrega, 726.
 Murero, 236.
 Murillo de Gállego, 197.
 Navardún, 107.
 Nigiella, 162.
 Nombrevilla, 40.
 Nonaspe, 1.334.
 Novallas, 978.
 Novillas, 822.
 Nuévalos, 347.
 Nuez de Ebro, 501.
 Olivés, 281.
 Orcajo, 73.
 Orera, 218.
 Orés, 209.
 Oseja, 36.
 Osera, 349.
 Paniza, 899.
 Paracuellos de Jiloca, 710.
 Paracuellos de la Ribera, 489.
 Pastriz, 802.
 Pedrola, 2.208.
 Pedrosas (Las), 137.
 Perdiguera, 556.
 Piedratajada, 405.
 Pina, 2.238.
 Pinseque, 1.229.
 Pintanos (Los), 93.
 Plasencia de Jalón, 454.
 Pleitas, 84.
 Plenas, 270.
 Pomer, 46.
 Pozuel de Ariza, 81.
 Pozuelo de Aragón, 449.
 Pradilla de Ebro, 811.
 Puebla de Albortón, 221.
 Puebla de Alfindén, 1.370.
 Puendeluna, 63.
 Purujosa, 18.
 Quinto, 2.372.
 Remolinos, 1.502.
 Retascón, 100.
 Ricla, 2.348.
 Romanos, 218.
 Rueda de Jalón, 461.
 Ruesca, 128.
 Sádaba, 2.133.
 Salillas de Jalón, 501.
 Salvatierra de Esca, 422.
 Samper del Salz, 109.
 San Martín de la Virgen de Moncayo, 330.
 San Mateo de Gállego, 1.802.
 Santa Cruz de Grío, 322.
 Santa Cruz de Moncayo, 124.
 Santa Eulalia de Gállego, 164.
 Santed, 122.
 Sástago, 1.866.
 Saviñán, 1.264.
 Sediles, 155.
 Sestrica, 617.
 Sierra de Luna, 411.
 Sigüés, 284.
 Sisamón, 185.
 Sobradriel, 608.
 Sos del Rey Católico, 1.099.
 Tabuena, 673.
 Talamantes, 95.

Tarazona, 11.476.
 Tauste, 7.297.
 Terrer, 970.
 Tierga, 346.
 Tobed, 422.
 Torralba de los Frailes, 185.
 Torralba de Ribota, 330.
 Torralbilla, 110.
 Torrehermosa, 152.
 Torrelapaja, 110.
 Torrellas, 496.
 Torres de Berrellén, 1.576.
 Torrijo, 712.
 Tosos, 369.
 Trasmoz, 113.
 Trasobares, 381.
 Uncastillo, 1.131.
 Undués de Lerda, 59.
 Urrea de Jalón, 476.
 Urriés, 109.
 Used, 561.
 Utebo, 5.184.
 Valdehorna, 126.
 Val de San Martín, 95.
 Valmadrid, 102.
 Valpalmas, 298.
 Valtorres, 196.
 Velilla de Ebro, 369.
 Velilla de Jiloca, 222.
 Vera de Moncayo, 653.
 Vierlas, 141.
 Vilueña (La), 197.
 Villadoz, 152.
 Villafeliche, 391.
 Villafranca de Ebro, 740.
 Villalba de Perejil, 117.
 Villalengua, 630.
 Villanueva de Gállego, 2.387.
 Villanueva de Jiloca, 192.
 Villanueva de Huerva, 882.
 Villar de los Navarros, 338.
 Villarreal de Huerva, 226.
 Villarroya de la Sierra, 1.067.
 Villarroya del Campo, 121.
 Vistabella, 93.
 Zaida (La), 726.
 Zaragoza, 563.375.
 Zuera, 5.019.

Total provincial, 828.426.

Lo que, en cumplimiento del apartado c) del artículo 103 del Decreto 65 de 1971, se publica en este «Boletín Oficial».

Zaragoza, 30 de julio de 1979. — El Delegado de Estadística, (ilegible).

Núm. 6.492

Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España

Examinada la petición deducida por la Compañía Telefónica Nacional de España relativa a la expropiación forzosa de una finca sita en Pina de Ebro (Zaragoza), propiedad del Ayuntamiento;

Resultando que por la Compañía Telefónica Nacional de España, de conformidad con lo previsto en la base sexta del contrato de concesión, aprobado por Decreto de 31 de octubre de 1946, en relación con los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, se ha dirigido escrito a esta Delegación del Gobierno con fecha 22 de mayo último, en el que sustancialmente se dice que, para la mejora y desarrollo de las comunicaciones telefónicas en la localidad de Pina de Ebro (Zaragoza), se hace preciso construir una central telefónica a fin de proporcionar servicio automático al vecindario de dicha

población, y que, por razones técnicas y económicas, el lugar más adecuado para la citada instalación telefónica resulta ser el inmueble sito en paseo Viejo de Pina, propiedad del Ayuntamiento de Pina de Ebro, figurando inscrito en el inventario de bienes del citado Ayuntamiento, con una cabida de 283 hectáreas 90 áreas y 80 centiáreas;

Resultando que la Compañía Telefónica Nacional de España solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación para la expropiación forzosa de una parcela de 130 metros cuadrados, que deberá segregarse de la finca relacionada, propiedad del Ayuntamiento de Pina de Ebro, haciendo descripción del terreno objeto de expropiación y justificando la utilidad y necesidad de la misma, con la memoria, planos y anteproyecto de la central telefónica que debe dar servicio telefónico automático a la localidad de Pina de Ebro (Zaragoza);

Considerando que esta Delegación del Gobierno tiene la competencia delegada del Gobierno para declarar la utilidad pública de todas las obras y servicios de la Compañía y necesaria la afección de terrenos y propiedades determinados a estos fines, según dispone la base sexta, en relación con la octava, apartado noveno, del Decreto de 31 de octubre de 1946, y artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 3.º de su Reglamento;

Considerando que la Compañía Telefónica Nacional de España es beneficiaria del derecho de expropiación de terrenos y propiedades de imposición de servidumbres necesarias para los fines que le son propios, según expresamente reconocen la base sexta de las del contrato de concesión y los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, y por tanto, tiene amparo legal para llevar a efecto la expropiación forzosa, que señala el artículo 2.º apartado 2, de la Ley de 16 de diciembre de 1954;

Considerando que, de conformidad con la normativa expresada, justificada como está la utilidad pública de la expropiación, existiendo declaración genérica de interés público para las obras e instalaciones telefónicas en el contrato concesional, habiéndose presentado la relación concreta e individualizada, con descripción de todos los aspectos, material y jurídico, de los bienes y derechos objeto de expropiación, conforme determinan los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 5.º de su Reglamento, procede declarar la utilidad pública de la obra de construcción de la central telefónica de Pina de Ebro y necesaria la ocupación de una parcela de 130 metros cuadrados, que deberá segregarse de la finca matriz de mayor cabida, sita en paseo Viejo de Pina, de la localidad citada, y que resulta ser propiedad del Ayuntamiento de dicha población, a fin de que pueda construirse la repetida central telefónica automática que proporcione servicio urbano e interurbano al vecindario de la mencionada ciudad de Pina de Ebro, y para lo que se ha presentado la debida justificación;

Vistos los preceptos señalados y demás concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y los de su Reglamento, esta Delegación del Gobierno

Acuerda declarar la utilidad pública y necesaria la ocupación forzosa de una parcela de 130 metros cuadrados de la finca sita en paseo Viejo de Pina, de la localidad de Pina de Ebro, que mide en total 283 hectáreas 90 áreas 80 centiáreas, y es

propiedad del Ayuntamiento de la misma, de la que deberá practicarse la correspondiente segregación de aquella parcela, por ser precisa para llevar a cabo la construcción de una central telefónica que proporcione servicio urbano e interurbano a la citada población de Pina de Ebro, debiendo comunicarse este acuerdo a su propietario, el Ayuntamiento expresado, y a la beneficiaria de la expropiación, Compañía Telefónica Nacional de España, así como a cuantas demás personas puedan tener interés directo o indirecto en esta expropiación, haciéndose publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios del referido Ayuntamiento por mediación del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, a fin de que en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Contra este acuerdo cabe el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, previo el de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley jurisdiccional de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 28 de junio de 1979. — El Delegado del Gobierno, Mariano Nicolás García.

Núm. 6.525

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Don Ambrosio Rodríguez Bautista, Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza;

Hace saber: Que por renuncia del interesado, y de conformidad con lo dispuesto en el título séptimo y disposición transitoria octava de la Ley de Minas, ha sido caducado el siguiente permiso de investigación:

Núm. 2.363, «Ampliación a Santa María», de 334 pertenencias de caolín, sito en términos municipales de Torrelapaja y Berdejo, de la provincia de Zaragoza. Interesado, don José Dalet Badal.

El terreno de este permiso de investigación se halla dentro de la reserva a favor del Estado para minerales radiactivos (Zona 57.ª, Duero-Ebro-Tajo).

Lo que se hace público, con declaración de terreno franco, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39, dos, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Zaragoza, 21 de julio de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 6.508

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en el proceso seguido a instancia de Juan-Carlos Loeffler Villalba, contra Ministerio de Defensa y otros, en reclamación por despido, y registrado con el número 3.272 de 1979, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 9 de mayo de 1979, dado el ignorado paradero de la

parte demandada, doña Enne M. Inno, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de mayo de 1979. — El Ilmo. señor don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes; de la una y como demandante, Juan-Carlos Loeffler Villalba, asistido del Letrado don Claudio-Joaquín Mañes Martínez, y de la otra, y como demandados, Ministerio de Defensa, representado por el Abogado del Estado, no compareciendo las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos de Norteamérica,

Fallo: Que estimando la excepción alegada por la Abogacía del Estado, debo declarar y declaro la incompetencia de esta Magistratura para conocer, en razón de la materia, de la demanda por despido formulada por Juan-Carlos Loeffler Villalba, contra el Ministerio de Defensa y Enne M. Inno, jefe del personal civil de los Estados Unidos en la Base Aérea de Zaragoza.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, sobre procedimiento laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Falcó García».

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico; doy fe. — José-Luis García Ezcurdia.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Enne M. Inno se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 20 de julio de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, José-Luis García.

Núm. 6.509

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos número 2.645 de 1979, en trámite de ejecución número 209 de 1979, seguidos a instancia de María-Pilar Concha Sánchez, contra «Exlocosa», en reclamación por despido, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado, Ilmo. señor Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 19 de julio de 1979. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Exlocosa», procediéndose al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 23.000 pesetas de principal, más la de 2.500 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su li-

quidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí». (Firmado y rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada «Exlocosa», por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 19 de julio de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1979, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

6.539. Luna

Expediente de habilitación de crédito

6.516. Velilla de Ebro

Expediente prórroga del presupuesto ordinario de 1978

6.486. Maleján
6.487. Pradilla de Ebro
6.488. Bisimbre
6.489. Agón
6.490. Trasmoz
6.519. Mezalocha
6.520. La Vilueña
6.521. Valtorres
6.537. Lituénigo
6.538. Litago
6.540. Abanto
6.571. El Buste

Expediente de suplemento de crédito

6.516. Velilla de Ebro
6.517. Ibdes
6.650. Morata de Jiloca

Expediente de transferencia de crédito

6.649. Cuarte de Huerva

Liquidación del presupuesto ordinario

6.572. Fayón (primer semestre de 1979)

Núm. 6.647

ALAGON

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 1979, el presupuesto extraordinario tramitado para dotar de crédito la ejecución de las obras de construcción del complejo deportivo municipal, queda sometido a información pública en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alagón, 30 de julio de 1979. — El Alcalde-Presidente, Fernando Alvo.

Núm. 6.648

CASPE

Debidamente autorizados, se anuncia la convocatoria de subastas de pastos para el año forestal de 1979-80, para el aprovechamiento que se detalla, en los montes de utilidad pública de propiedad municipal, según el Plan de aprovechamientos generales confeccionado por el «Icona», año de 1979 (del 1.º de octubre de 1979 a 30 de septiembre de 1980), ajustados al pliego de condiciones técnicas aprobado, que está de exposición pública en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Caso de haber reclamaciones se hará público el aplazamiento de las subastas en cuestión, fijándose las nuevas fechas.

1. Fianzas. — Provisional, el 2 % del importe de la tasación, y la definitiva, el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

2. Presentación de pliegos. — En la Secretaría municipal, hasta las trece horas del veinte día hábil.

3. Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial, a partir de las diez horas del siguiente día hábil al de terminación del plazo de admisión de las documentaciones.

4. Gastos. — Los adjudicatarios quedan obligados a pagar proporcionalmente el importe de los anuncios, presupuesto de gestión técnica y cuantos otros puedan surgir con este motivo, y trámites preparatorios y de formalización en su día de los oportunos contratos oficiales o documentos notariales correspondientes, tributos estatales, provinciales y locales, así como la cantidad que fija el Ayuntamiento por repercusión de la cuota proporcional de la Seguridad Social.

5. Segundas subastas. — En el supuesto de quedar desiertas las anunciadas se celebrarán las segundas subastas a los mismos día, hora y lugar que las señaladas en el apartado 3.

Los aprovechamientos y sus características son los siguientes:

Pastos

Monte núm. 80, «Efesa de la Barca», de 500 hectáreas, para 600 lanares. Tasación, 120.000 pesetas.

Monte núm. 81, «Efesa de la Villa», de 703 hectáreas, para 700 lanares y 30 cabríos. Tasación, 60.000 pesetas.

Monte núm. 81, «Valletas», de 19 hectáreas, para 180 lanares. Tasación, 13.000 pesetas.

Monte núm. 82, «Vuelta Magdalena», de 895 hectáreas, para 900 lanares. Tasación, 150.000 pesetas.

Caspe a 1.º de agosto de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, núm., provisto de documento nacional de identidad núm., bien enterado de todas y cada una de las condiciones del pliego económico-administrativo, se comprometo a realizar el aprovechamiento de pastos en el monte denominado, núm. del catálogo de los de utilidad pública, en el año forestal 1979 (que comprende del 1.º de

octubre de 1979 al 30 de septiembre de 1980), por el precio de pesetas (en letra y cifras).

(Fecha, y firma del proponente)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.642

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de septiembre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 793 de 1979, a instancia del Procurador señor Faro Moreno, en representación de «Compañía General de Carbones», S. A., contra «Tejas y Ladrillos de San Juan», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un tractor de carga, matrícula NA-32.785; en 75.000 pesetas.

2. Dos carretillas transportadoras, de 1 metro cuadrado, con ruedas y motor a gas-oil; en 30.000 pesetas.

3. Una tolva marca «Romax Bosquet», S. A., con cintas transportadoras de 2 milímetros cada una, con motor; en 100.000 pesetas.

4. Un molino de tierra, una amasadora de tierra, una cinta transportadora de unos 12 metros, una galletera marca «Imatic», construida por «Castells», con un motor eléctrico; una cortadora automática, con motor eléctrico, y un carro de corte, marca «Imatic», núm. 34, con motor eléctrico; en 400.000 pesetas.

Total, 605.000 pesetas.

Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, Juan Báguena.

Núm. 6.583

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de octubre de 1979, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.244 de 1978, promovido por el Procurador señor Campò Santolaria, en nombre y representación de

don Angel Gracia Lasierra, contra don Angel Sorribes Beltri, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Rústica de olivos y algarrobos, sita en Tortosa, partida «Aldea», de 21 áreas 90 centiáreas; linda: Norte y Oeste, con Manuel Sánchez; Sur, Salvador Sánchez, y Este, fincas de la misma herencia. Inscrita al tomo 798, folio 39, finca 5.233. Tasada en pesetas 200.000.

2. Rústica sita en Tortosa, partida «Jesús y María», de 73 áreas 36 centiáreas, con casa; linda: Norte, Domingo Sánchez; Sur, Ebro; Este, Manuel Bertoméu, y Oeste, Francisco Globert. Inscrita al tomo 2.013, folio 157, finca 1.053. Tasada en 300.000 pesetas.

Total, 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.585

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de octubre de 1979, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 801 de 1978, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de «Finanzauto», S. A., contra don Narciso Prado Naya, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Campo de secano, erial pastos en término de Monzón, partida «Matagalzarán», de 1 hectárea 82 áreas, según datos catastrales, y según título anterior, 92 áreas 8 centiáreas. Linda: al Norte, con Santiago Delgado, Simón Gracia Gracia y finca de Narciso Prado Naya; Sur, Alicia Febas y otros. Oeste, Narciso Prado Naya y Mateo Arias Febas. Polígono 15, parcela 100. Inscrito en los tomos 167 y 466 del archico, libros 18 y 87 de Monzón, folios 61 y 43, respectivamente, finca 2.346, inscripciones 2.ª y 3.ª Valorada en 200.000 pesetas.

2. Campo de secano, erial pastos, en término de Monzón, partida «Matagalzarán», de 84 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Bardina Pomet; Sur, José y Anunciación Aley Oncis Este, municipio, y Oeste, finca de Narciso Prado Naya. Polígono 15, parcela núm. 85. Inscrito en los tomos 410 y 477 del archivo, libros 69 y 92 de Monzón, folios 243 y 100, respectivamente, finca 7.796, inscripciones 1.ª y 2.ª Valorado en 150.000 pesetas.

3. Un almacén dependencia 2.ª cuarto trastero, situado en la planta semisótano de la casa número 1 de carretera de Fonoz, de Monzón, que mide 34 metros cuadrados, y linda: al Norte, carretera de Fonoz; Este, camino de Paúles, y Oeste, cuarto trastero de igual planta de la dependencia número 1. Inscrito al tomo 434 del archivo, libro 75 del Ayuntamiento de Monzón, folio 159, finca núm. 8.200. Inscrición 1.ª Valorado en 65.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.588

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de octubre de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 694 de 1978, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de «AEG, Ibérica de Electricidad», S. A., contra don Enrique Coca Hernández, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un camión-grúa marca «Barreiros», matrícula Z-6540-C; tasado en pesetas 800.000.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.590

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de octubre de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.583 de 1978, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de don Manuel Hidalgo Berruero, contra don Fernando Puyó Feringán, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un furgón «Ebro», con matrícula B-1097-E; valorado en 225.000 pesetas.

2. Un coche «Renault», modelo R-12, matrícula B-2991-E; en 180.000 pesetas.

3. Un coche «Seat», modelo 131, matrícula Z-2147-J; en 325.000 pesetas.

4. Un furgón «Mercedes», matrícula B-6018-AJ; en 150.000 pesetas.

5. Un rifle de caza, calibre 12; en 4.000 pesetas.

6. El derecho de traspaso del local

sito en carretera de Valencia, kilómetro 6'800, donde está instalada la industria de esmaltados; en 400.000 pesetas.

El adjudicatario, en su caso, del derecho de traspaso deberá dedicar el local, por lo menos durante un año, a la misma actividad a la que actualmente está destinado.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.591

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de octubre de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 26 de 1979, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de «Gecresa», sociedad anónima, contra don Fredesbando Zayas Ramón, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche «Seat», modelo 1430-1600, matrícula B-7056-Y; tasado en pesetas 190.000.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.592

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de octubre de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 375 de 1978, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de «Manufacturas Rodex», S. A., contra don Fernando Conde López, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor marca «Inter», de 24 pulgadas, con elevador y antena; valorado en 15.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca «Fagor», de 200 litros; en 8.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.593

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de octubre de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 159 de 1979, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de «Manufacturas Rodex», S. A., contra don Juan Cremades Castelló, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. El coche marca «Seat», modelo 124, matrícula A-8497-G; tasado en 200.000 pesetas.

2. Un coche marca «Seat», modelo 131, matrícula A-1036-K; en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.630

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de diciembre de 1979, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.195 de 1977, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de «Abraín Hermandos», S. R. C., contra don José Gamell Cruells, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una sierra de cinta, marca «Sagrera», de 80 centímetros de volante; valorada en 65.000 pesetas.

2. Una sierra de cinta, marca «Claramunt», de 90 centímetros de volante; en 80.000 pesetas.

3. Una pulidora marca «Dankaer»; en 40.000 pesetas.

4. Dos máquinas tupis; en pesetas 240.000.

Depositados en poder del demandado, en Tarragona (polígono industrial «Francolí», parcela 19, naves números 11 y 12).

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.643

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 150-C de 1978, seguido a instancia de don Eduardo Sánchez Gracia, representado por el Procurador señor Faro Moreno, contra «Patentes Simplex Aerotérmicas», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de septiembre de 1979, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de un empleado de la demandada, con domicilio en Cuarte de Huerva, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una cadena de pintura, marca «Comunbra», con un generador de calor marca «Blamthercu», modelo IH-EA-125, núm. 1-75, y con horno de pintura de unos 13 ó 14 metros cuadrados, todo de fabricación propia, accionado con electricidad y a gas-oil, sin estar terminado. Tasado en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José-María Inglés.

Núm. 6.528

CALATAYUD

Don Luis Fernández Alvarez, Juez de primera instancia de la ciudad de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 89 de 1979, a instancia de Joaquín Velázquez Marco y doña Joaquina Hernández Pérez, contra herederos desconocidos de Manuel Marco Sierra y contra la compañía de seguros «La Previsión Española», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez señor Fernández. En Calatayud a 23 de julio de 1979. — Dada cuenta; los anteriores escrito de demanda, copia notarial bastantada de poder general para pleitos, documentos y copias, presentados por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Alvira Zubía, en nombre y representación, según acreditada, de los demandados don Joaquín Velázquez Marco y doña Joaquina Hernández Pérez, se admiten a trámite por las normas de los juicios ordinarios declarativos de mayor cuantía y fórmense autos, que se registrarán, y en los que se tiene por parte al Procurador señor Alvira, en la representación que ostenta, y con el que se entenderán las sucesivas diligencias.

Se confiere traslado de la demanda a los demandados herederos desconocidos de don Manuel Marco Sierra y compañía de seguros «La Previsión Española», S. A.,

emplazándoles en legal forma y con los apercibimientos legales para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para el emplazamiento de los demandados herederos desconocidos de don Manuel Marco Sierra, publíquense edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta ciudad, y se insertarán, además, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, librándose los despachos necesarios para ello.

Y para el emplazamiento de la entidad demandada compañía de seguros «La Previsión Española», S. A., librense exhorto con los insertos necesarios al Juzgado de igual clase decano de Sevilla.

Entréguese todos los despachos acordados librar al Procurador señor Alvira para que cuide de su diligenciado.

Al primer otrosí, como está acordado.

Al segundo otrosí, y como solicita, devuélvase el poder presentado, previo desglose y dejando testimonio literal en autos.

Lo acordó y firma Su Señoría, doy fe. Luis Fernández Alvarez. — Ante mí, Esperanza Soria». (Rubricados).

Y para que sirva de conferimiento de traslado de la demanda y de emplazamiento de los demandados herederos desconocidos de Manuel Marco Sierra para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma, apercibiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, advirtiéndoles que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en este Juzgado, expido y firmo el presente en Calatayud a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Fernández. — El Secretario judicial, Esperanza Soria.

Núm. 6.646

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en las diligencias previas número 259 de 1979, sobre imprudencia, se cita por medio de la presente al súbdito francés Jean Marte Charvet, vecino de Fontaine (Francia) y cuyo actual paradero en España se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en las diligencias mencionadas y hacer el ofrecimiento de acciones, con apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Calatayud a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario accidental, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 6.645

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Por el señor Juez de este Juzgado se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el juicio de faltas número 1.487 de 1979, seguido en este Juzgado sobre lesiones en accidente de circulación, a Mangrome Comez, cuyo domicilio en España se desconoce, que sufrió lesiones en la carretera de Logroño, a la una treinta del día 11 de julio, al objeto de que comparezca en este Juzgado el día 18 de agosto, a las once horas, para ser reconocido por el señor Médico forense y recibirle declaración.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 6.644

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 310 de 1979, sobre hurto, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) a Rosario Pisa Gabarre, de 29 años, natural de Cartagena (Murcia), hija de Antonio y de Dolores, soltera, sus labores, que tuvo su último domicilio en Zaragoza (calle General Millán Astray, núm. 28) y actualmente en ignorado paradero para que el día 28 de septiembre próximo, a las once horas, asista al correspondiente juicio de faltas.

Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 6.632

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Se ha acordado en providencia de la fecha, por el señor Juez de este Juzgado, en el juicio de faltas número 801 de 1979, citar por medio del «Boletín Oficial» de la provincia a Juan Antonio Gómez Peteriro, de 27 años, nacido el 9 de febrero de 1952, soltero, albañil, hijo de Francisco y Angela, natural de Llamas de Rueda (León) y que tuvo su último domicilio en la «Pensión Lope», de esta ciudad, para que el día 28 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir al correspondiente juicio de faltas.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Julio Merayo.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones